



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

Se hace público que el padrón correspondiente a la Tasa por recogida domiciliaria de residuos correspondiente al cuarto trimestre de 2022, se expondrá al público para su examen y reclamación por los interesados durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación, será único y abarcará desde el 26 de enero de 2023 hasta el 27 de marzo de 2023 ambos inclusive. Los contribuyentes podrán utilizar el procedimiento de domiciliación de pagos en entidades bancarias o efectuar su ingreso directo en las entidades bancarias con sucursal en Carranque, en las C.C.C. de este Ayuntamiento, mediante la presentación de los recibos que les serán remitidos a su domicilio. De no llegarles la notificación, pueden pedir duplicados en las oficinas municipales.

Finalizado el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengo recargos, intereses y costas.

Contra la resolución aprobatoria del padrón y liquidaciones tributarias correspondientes podrá interponerse, con carácter previo a la vía contencioso – administrativa, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Una vez resuelto el recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado en Toledo de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde que se notifique la resolución, o seis meses desde que se entienda desestimado por silencio administrativo.

Carranque, a 26 de enero de 2023.-El Alcalde, Mario Sánchez del Baño.

Nº. I.-1012